

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente Nº 272.605/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el / que se solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- una factura por servicios prestados por la firma "KELON AGENCIA I.C.S.A.", que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y

Considerando:

que dicha factura no pudo ser atendida con los presupuestos de los ejercicios en que fue devengada o rea- linada, pasando, por consiguiente, a "Ejercicios Vencidos".

que ante situación es planteada oportunamen- te, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.

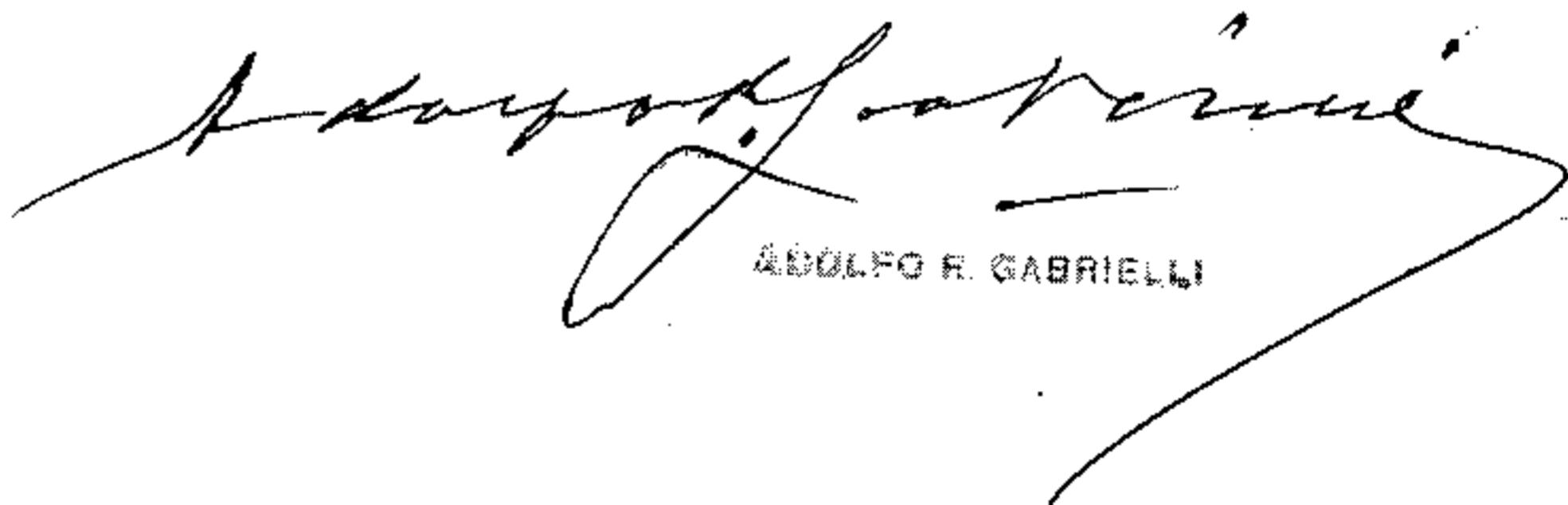
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo adeudo" la deuda / no signada en estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CIL QUINTRA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE // (\$ 56.307.-).

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis- tración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "So- brantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.

J.S.



ADOLFO R. GABRIELLI